



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

**Nombre comercial:** AFFIRM

**Número de autorización:** 25353

**Estado:** Vigente

**Fecha de inscripción:** 27/07/2010

**Fecha de Caducidad:** 30/04/2025

Titular

**SYNGENTA ESPAÑA, S.A.**  
C/ Ribera del Loira 8-10, 3ª planta  
28042 Madrid  
(Madrid)  
ESPAÑA

Fabricante

**SYNGENTA CROP PROTECTION AG**  
Rosentalstrasse 67  
4058  
(Basilea)  
SUIZA

**Composición:** EMAMECTINA 0,855% [SG] P/P

### Envases:

<b>Presentación/Capacidad/Material</b>
Envases de HDPE de 250 g, 500 g, 1 kg, 5 kg y 10 kg. Cajas plegables revestidas de PE de 250 g, 500 g, 1 kg y 5 kg.

### Usos y dosis autorizados:



Nº REGISTRO: 25353

AFFIRM

USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	ORUGAS	1 Kg/ha	(Solo invernadero): Realizar un máximo de 1 aplicación con intervalo de 7 días desde BBCH 11 (desarrollo de la 1ª hoja) hasta BBCH 93 (comienzo de la decoloración o caída de las hojas) mediante pulverización manual con lanza y mochila (para un desarrollo vegetativo del cultivo menor a 1 m) o mediante pulverizadores hidroneumáticos tipo cañón atomizador desde el exterior, instalaciones fijas automatizadas y carretilla. Emplear un volumen de caldo de 200-1.200 l/ha. En el caso de aplicaciones mediante pulverización manual con lanza y mochila la dosis máxima podrá ser 1,25 kg/ha.
Berenjena	ORUGAS	100 - 150 g/Hl	(Solo invernadero): Realizar un máximo de 3 aplicaciones con intervalo de 7 días desde BBCH 11 (la 1ª hoja verdadera del tallo principal, desplegada completamente) hasta BBCH 89 (madurez completa). Emplear los siguientes volúmenes de caldo y dosis máxima según método de aplicación empleado: - Para aplicaciones mediante pulverización manual con lanza y mochila y desarrollo vegetativo del cultivo mayor a 1 m el volumen de caldo será de 200-500 l/ha. Dosis máxima 0,5 kg/ha. - Para aplicaciones mediante pulverización manual con lanza y mochila y desarrollo vegetativo del cultivo menor a 1 m el volumen de caldo será de 200-1.000 l/ha. Dosis máxima de 1,5 kg/ha. - Para aplicaciones mediante pulverizadores hidroneumáticos tipo cañón atomizador desde el exterior, instalaciones fijas automatizadas y carretilla el volumen de caldo será de 200-900 l/ha. Dosis máxima de 0,9 kg/ha.
	TUTA ABSOLUTA		



USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Coníferas	ORUGAS	1 Kg/ha	Exclusivamente para uso ornamental (Solo invernadero): Realizar un máximo de 1 aplicación con intervalo de 7 días desde BBCH 11 (desarrollo de la 1ª hoja) hasta BBCH 93 (comienzo de la decoloración o caída de las hojas) mediante pulverización manual con lanza y mochila (para un desarrollo vegetativo del cultivo menor a 1 m) o mediante pulverizadores hidroneumáticos tipo cañón atomizador desde el exterior, instalaciones fijas automatizadas y carretilla. Emplear un volumen de caldo de 200-1.200 l/ha. En el caso de aplicaciones mediante pulverización manual con lanza y mochila la dosis máxima podrá ser 1,25 kg/ha.
Cucurbitáceas de piel comestible	ORUGAS	100 - 150 g/Hl	(Solo invernadero): Realizar un máximo de 3 aplicaciones con intervalo de 7 días desde BBCH 11 (la 1ª hoja verdadera del tallo principal, desplegada completamente) hasta BBCH 89 (madurez completa). Emplear los siguientes volúmenes de caldo y dosis máxima según método de aplicación empleado: - Para aplicaciones mediante pulverización manual con lanza y mochila y desarrollo vegetativo del cultivo mayor a 1 m el volumen de caldo será de 200-500 l/ha. Dosis máxima 0,5 kg/ha. - Para aplicaciones mediante pulverización manual con lanza y mochila y desarrollo vegetativo del cultivo menor a 1 m el volumen de caldo será de 200-1.000 l/ha. Dosis máxima de 1,5 kg/ha. - Para aplicaciones mediante pulverizadores hidroneumáticos tipo cañón atomizador desde el exterior, instalaciones fijas automatizadas y carretilla el volumen de caldo será de 200-900 l/ha. Dosis máxima de 0,9 kg/ha.



Nº REGISTRO: 25353

AFFIRM

USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Cucurbitáceas de piel no comestible	ORUGAS	100 - 150 g/Hl	<p>(Solo invernadero): Realizar un máximo de 3 aplicaciones con intervalo de 7 días desde BBCH 11 (la 1ª hoja verdadera del tallo principal, desplegada completamente) hasta BBCH 89 (madurez completa). Emplear los siguientes volúmenes de caldo y dosis máxima según método de aplicación empleado:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Para aplicaciones mediante pulverización manual con lanza y mochila y desarrollo vegetativo del cultivo mayor a 1 m el volumen de caldo será de 200-500 l/ha. Dosis máxima 0,5 kg/ha.</li><li>- Para aplicaciones mediante pulverización manual con lanza y mochila y desarrollo vegetativo del cultivo menor a 1 m el volumen de caldo será de 200-1.000 l/ha. Dosis máxima de 1,5 kg/ha.</li><li>- Para aplicaciones mediante pulverizadores hidroneumáticos tipo cañón atomizador desde el exterior, instalaciones fijas automatizadas y carretilla el volumen de caldo será de 200-900 l/ha. Dosis máxima de 0,9 kg/ha.</li></ul>



USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Fresal	ORUGAS	100 - 150 g/Hl	<p>(Solo invernadero): Realizar un máximo de 3 aplicaciones con intervalo de 7 días desde BBCH 11 (Primera hoja, desplegada) hasta BBCH 89 (segunda cosecha). Emplear los siguientes volúmenes de caldo y dosis máxima según método de aplicación empleado:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Para aplicaciones mediante pulverización manual con lanza y mochila y desarrollo vegetativo del cultivo mayor a 1 m la dosis por tratamiento se limita a 100 g/hl y el volumen de caldo será de 500 l/ha. Dosis máxima 0,5 kg/ha.</li><li>- Para aplicaciones mediante pulverización manual con lanza y mochila y desarrollo vegetativo del cultivo menor a 1 m el volumen de caldo será de 500-1.000 l/ha. Dosis máxima de 1,5 kg/ha.</li><li>- Para aplicaciones mediante pulverizadores hidroneumáticos tipo cañón atomizador desde el exterior, instalaciones fijas automatizadas el volumen de caldo será 500-800 l/ha y para carretilla el volumen de caldo será de 500-530 l/ha. Dosis máxima de 0,8 kg/ha.</li></ul>
Fronosas	ORUGAS	1 Kg/ha	<p>Exclusivamente para uso ornamental</p> <p>(Solo invernadero): Realizar un máximo de 1 aplicación con intervalo de 7 días desde BBCH 11 (desarrollo de la 1ª hoja) hasta BBCH 93 (comienzo de la decoloración o caída de las hojas) mediante pulverización manual con lanza y mochila (para un desarrollo vegetativo del cultivo menor a 1 m) o mediante pulverizadores hidroneumáticos tipo cañón atomizador desde el exterior, instalaciones fijas automatizadas y carretilla. Emplear un volumen de caldo de 200-1.200 l/ha. En el caso de aplicaciones mediante pulverización manual con lanza y mochila la dosis máxima podrá ser 1,25 kg/ha.</p>



USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Lechuga	ORUGAS	1 - 1,5 Kg/ha	(solo invernadero): Realizar un máximo de 3 aplicaciones por campaña con intervalo de 7 días desde BBCH 11 (primera hoja verdadera desplegada) hasta BBCH 49 (tamaño, forma y firmeza de la cabeza, típicos) mediante pulverización manual con lanza y mochila mientras el desarrollo vegetativo del cultivo sea inferior a 1 m. Emplear un volumen de caldo de 200-1.000 l/ha.
Ornamentales herbáceas	ORUGAS	1 Kg/ha	(Solo invernadero): Realizar un máximo de 1 aplicación con intervalo de 7 días desde BBCH 11 (desarrollo de la 1ª hoja) hasta BBCH 93 (comienzo de la decoloración o caída de las hojas) mediante pulverización manual con lanza y mochila (para un desarrollo vegetativo del cultivo menor a 1 m) o mediante pulverizadores hidroneumáticos tipo cañón atomizador desde el exterior, instalaciones fijas automatizadas y carretilla. Emplear un volumen de caldo de 200-1.200 l/ha. En el caso de aplicaciones mediante pulverización manual con lanza y mochila la dosis máxima podrá ser 1,25 kg/ha.
Palmáceas	ORUGAS	1 Kg/ha	(Solo invernadero): Realizar un máximo de 1 aplicación con intervalo de 7 días desde BBCH 11 (desarrollo de la 1ª hoja) hasta BBCH 93 (comienzo de la decoloración o caída de las hojas) mediante pulverización manual con lanza y mochila (para un desarrollo vegetativo del cultivo menor a 1 m) o mediante pulverizadores hidroneumáticos tipo cañón atomizador desde el exterior, instalaciones fijas automatizadas y carretilla. Emplear un volumen de caldo de 200-1.200 l/ha. En el caso de aplicaciones mediante pulverización manual con lanza y mochila la dosis máxima podrá ser 1,25 kg/ha.



USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Palmera datilera	ORUGAS	1 Kg/ha	(Solo invernadero): Exclusivamente para uso ornamental (no apto para consumo humano). Realizar un máximo de 1 aplicación con intervalo de 7 días desde BBCH 11 (desarrollo de la 1ª hoja) hasta BBCH 93 (comienzo de la decoloración o caída de las hojas) mediante pulverización manual con lanza y mochila (para un desarrollo vegetativo del cultivo menor a 1 m) o mediante pulverizadores hidroneumáticos tipo cañón atomizador desde el exterior, instalaciones fijas automatizadas y carretilla. Emplear un volumen de caldo de 200-1.200 l/ha. En el caso de aplicaciones mediante pulverización manual con lanza y mochila la dosis máxima podrá ser 1,25 kg/ha.
Pimiento	ORUGAS	100 - 150 g/Hl	(Solo invernadero): Realizar un máximo de 3 aplicaciones con intervalo de 7 días desde BBCH 11 (la 1ª hoja verdadera del tallo principal, desplegada completamente) hasta BBCH 89 (madurez completa). Emplear los siguientes volúmenes de caldo y dosis máxima según método de aplicación empleado: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para aplicaciones mediante pulverización manual con lanza y mochila y desarrollo vegetativo del cultivo mayor a 1 m el volumen de caldo será de 200-500 l/ha. Dosis máxima 0,5 kg/ha.</li> <li>- Para aplicaciones mediante pulverización manual con lanza y mochila y desarrollo vegetativo del cultivo menor a 1 m el volumen de caldo será de 200-1.000 l/ha. Dosis máxima de 1,5 kg/ha.</li> <li>- Para aplicaciones mediante pulverizadores hidroneumáticos tipo cañón atomizador desde el exterior, instalaciones fijas automatizadas y carretilla el volumen de caldo será de 200-900 l/ha. Dosis máxima de 0,9 kg/ha.</li> </ul>
	TUTA ABSOLUTA		
Tomate	TUTA ABSOLUTA	100 - 150 g/Hl	



Nº REGISTRO: 25353

AFFIRM

USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	ORUGAS		(Solo invernadero): Realizar un máximo de 3 aplicaciones con intervalo de 7 días desde BBCH 11 (la 1ª hoja verdadera del tallo principal, desplegada completamente) hasta BBCH 89 (madurez completa). Emplear los siguientes volúmenes de caldo y dosis máxima según método de aplicación empleado: - Para aplicaciones mediante pulverización manual con lanza y mochila y desarrollo vegetativo del cultivo mayor a 1 m el volumen de caldo será de 200-500 l/ha. Dosis máxima 0,5 kg/ha. - Para aplicaciones mediante pulverización manual con lanza y mochila y desarrollo vegetativo del cultivo menor a 1 m el volumen de caldo será de 200-1.000 l/ha. Dosis máxima de 1,5 kg/ha. - Para aplicaciones mediante pulverizadores hidroneumáticos tipo cañón atomizador desde el exterior, instalaciones fijas automatizadas y carretilla el volumen de caldo será de 200-900 l/ha. Dosis máxima de 0,9 kg/ha.

**Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):**

Uso	P.S. (días)
Berenjena, Cucurbitáceas de piel comestible, Cucurbitáceas de piel no comestible, Fresal, Lechuga, Pimiento, Tomate	3
Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Coníferas, Frondosas, Ornamentales herbáceas, Palmáceas, Palmera datilera	NP

**Condiciones generales de uso:**

Tratamiento insecticida para cultivos en invernadero. Aplicar mediante pulverización foliar. En la aplicación en invernadero se mantendrán cerrados los accesos y laterales durante el tratamiento.

En la etiqueta se darán las instrucciones oportunas para la correcta aplicación del producto y se advertirá de los posibles riesgos de aparición de efectos indeseables. Deberá indicarse que el producto no se utilizará sobre vegetales destinados a fines de multiplicación.





**Excepciones:** --

**Clase de usuario:**

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

**Mitigación de riesgos en la manipulación:**

Seguridad del aplicador

Aplicación mediante instalaciones fijas automatizadas:

Para todos los usos autorizados excepto lechuga, durante la mezcla/carga, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química, y durante la aplicación no serán necesarias medidas.

Aplicación mediante carretilla:

Para todos los usos autorizados excepto lechuga, durante la mezcla/carga, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar ropa de trabajo, guantes de protección química y mascarilla FFP1, P1 o similar (según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010 o mascarilla con filtro tipo P1 o P2 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC: 2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006), y en aplicación se deberá utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química.

La carretilla de pulverización de productos fitosanitarios, con avance en sentido contrario a la nube de pulverización, provista de dos barras pulverizadoras verticales, cada una de ellas dotada de 4 boquillas de abanico plano con porta-boquillas con función antigoteo. También debe disponer de un manómetro para controlar la presión de trabajo que se recomienda situar entre los 10-15 bares. La distancia entre las barras y el asa debe ser de al menos 1.5 m. Los equipos de pulverización deberán cumplir la legislación que le sea de aplicación en lo relativo a su diseño, comercialización y puesta en servicio, así como encontrarse en correctas condiciones de uso de acuerdo a lo especificado por el fabricante.

Aplicación en pulverización manual con lanza y mochila (> 1 m):

Para todos los usos autorizados excepto lechuga, ornamentales herbáceas, coníferas, frondosas, palmáceas, arbustos y pequeños árboles ornamentales y palmera datilera, durante la mezcla/carga se deberá utilizar ropa de trabajo, guantes de protección química y mascarilla FFP2, P2 o similar (según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010 o mascarilla con filtro tipo P1 o P2 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC: 2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006) y durante la aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar guantes y ropa de protección química (tipo 3 o 4 de acuerdo a norma UNE-EN14605: 2005 + A1:2009) y mascarilla FFP2, P2 o similar (según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010 o mascarilla con filtro tipo P1 o P2 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC: 2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006).

Aplicación en pulverización manual con lanza y mochila (< 1 m):



Para todos los usos autorizados (mientras que el desarrollo vegetativo del cultivo sea inferior a un metro de altura) durante la mezcla/carga, aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar ropa de trabajo, guantes de protección química y mascarilla FFP2, P2 o similar (según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010 o mascarilla con filtro tipo P1 o P2 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC: 2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006).

Aplicación con pulverizadores hidroneumáticos tipo cañón atomizador desde el exterior:

Para todos los usos autorizados excepto lechuga, durante la mezcla/carga, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar ropa de trabajo, guantes de protección química y mascarilla FFP1, P1 o similar (según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010 o mascarilla con filtro tipo P1 o P2 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC: 2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006) y durante la aplicación ropa de trabajo.

Observaciones generales:

Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Evítese el contacto con el follaje húmedo durante el tratamiento.


No entrar en el invernadero hasta finalizada la aplicación. Se recomienda revisar la instalación del sistema de pulverización automático antes del comienzo de la aplicación del producto.

Seguridad del trabajador

Para todos los métodos de aplicación y todos los usos autorizados se deberá utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química para todas las tareas excepto las de inspección y riego.

En ornamentales herbáceas, coníferas, frondosas, palmáceas, arbustos y pequeños árboles ornamentales y palmera datilera, mediante pulverización manual lanza y mochila (cultivo < 1 m altura) el periodo de reentrada será de 3 días para todas las tareas excepto inspección y riego, y para el resto de métodos de aplicación será de 5 días.

### **Clasificaciones y Etiquetado:**

<b>Clase y categoría de peligro (Humana)</b>	Toxicidad específica en determinados órganos (exposiciones repetidas), categoría 2
<b>Pictograma</b>	GHS08 (peligro para la salud) 
<b>Palabra Advertencia</b>	Atención
<b>Indicaciones de peligro</b>	H373 - Puede provocar daños en el tiroides y sistema nervioso tras exposiciones prolongadas o repetidas. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
<b>Consejos de Prudencia</b>	P260 - No respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/ el aerosol. P280 - Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección.



<b>Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)</b>	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
<b>Pictograma</b>	GHS09 (medio ambiente)
<b>Palabra Advertencia</b>	Atención
<b>Indicaciones de peligro</b>	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
<b>Consejos Prudencia</b>	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

**“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.**

**Mitigación de riesgos ambientales:**

Spe 8: Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, retírense o cúbranse las colmenas durante el tratamiento y 3 días después del mismo.

**Eliminación Producto y/o caldo: --**

**Gestión de envases:**

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

**Otras indicaciones reglamentarias:**

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

**Condiciones de almacenamiento: --**

**Requerimiento de datos/estudios complementarios: --**